

# Club Deportivo Palestino SADP



Santiago, 02 de Diciembre de 2.014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Hecho Esencial.

Estimado señor Pavez:

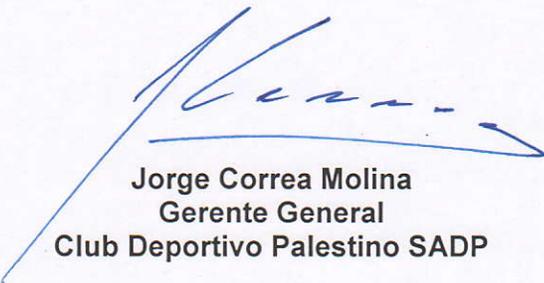
En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 18 de Noviembre, se acordó lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$5.500.000.771.- dividido en 5.227.051 acciones en la suma de \$3.000.000.000.- dividido en 3.000.000 acciones, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la presenta Junta de Accionistas. Por lo anterior, tras dicha aprobación el capital social ascenderá a la suma de \$8.500.000.771.- dividido en 8.227.051 nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal.
- 2) Reformar los Artículos Cuarto Permanente y Primero Transitorio del Estatuto Social de manera de hacerlos concordantes con el aumento de capital aprobado.
- 3) Se otorgaron los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones que se adoptaron en la Junta.

Saluda atentamente a usted,



  
Jorge Correa Molina  
Gerente General  
Club Deportivo Palestino SADP